

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134, párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 65, 70, 134 fracción III, 135 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVII, 28 fracciones I, III, VII, XIV, XXI y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el oficio número DI/00537/2020, con clave de auditoría 1507057, signado con firma autógrafa, de fecha 19 de febrero de 2020, a través del cual SE COMUNICA APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE ADJUDICACIÓN, dirigido al C. ROMULO ROMAN GONZÁLEZ MAYA, toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en el acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha 25 DE FEBRERO DE 2020, por el C. JAVIER MAYORGA SANCHEZ, en su carácter de verificador, notificador y ejecutor respectivamente, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día 22 DE ABRIL DEL 2020, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados la Resolución, con número de Oficio DI/00537/2020, signado con firma autógrafa, de fecha 19 DE FEBRERO DE 2020, con clave de auditoría 1507057 dirigido al C. ROMULO ROMAN GONZÁLEZ MAYA, a través del cual SE COMUNICA APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE ADJUDICACIÓN y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por quince días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al decimosexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



OFICIO No. DI/00537/2020 ✓
ODIN 0220-503 ✓
CVE.AUDITORIA: 1507057 ✓
ASUNTO: SE COMUNICA APLICACIÓN DEL
PRODUCTO DE ADJUDICACIÓN

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 19 DE FEBRERO DE 2020. ✓

C. ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA
CALLE: MARIA MORELOS PONIENTE 209
COLONIA CENTRO, HUMILPAN, QRO.
CÓDIGO POSTAL 76950

Esta Dirección de Ingresos con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Séptima fracción II inciso b, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 25 de octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro de fecha 02 de enero de 2009, el cual establece que los asuntos que a la fecha de entrada en vigor de éste último Convenio se encuentre en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración administrativa en materia Fiscal Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de diciembre de 1996, en relación con el primer y segundo párrafo de la Cláusula Cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015, como sucede en la especie, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 65, 70, 134 fracción I, 135, 145 primer párrafo, 150 fracción I y II, 151 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 191, 194 y 196 del Código Fiscal de la Federación en relación con el artículo 113 del Reglamento Interior del cuerpo normativo; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII Y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1,2,3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III penúltimo y último párrafos, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXXI Y XXXVII, 28 fracciones I, III, XIV, XXI, XXII Y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020, hace de su conocimiento que:

Derivado del procedimiento de remate llevado a cabo por esta Autoridad, de los bienes que le fueron embargados para hacer efectivo(s) el(los) créditos(s) a su cargo número(s) con clave de auditoría 1507057, seguidos los trámites legales al no haberse fincado el remate en subasta pública en fecha 05 DE FEBRERO DE 2020, esta Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en ejercicio de sus facultades se adjudicó los bienes, aceptándolos al 60% del valor del avalúo, conforme lo señalado en el artículo 191 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Por tal motivo, a continuación se detalla la aplicación del producto obtenido, al(los) crédito(s) a su cargo, conforme al orden establecido en el artículo 20 del Código antes mencionado.

ACTUALIZACIÓN DEL PRODUCTO DEL REMATE DEL FISCO DE BIENES EMBARGADOS

DATOS DEL (LOS) CRÉDITO(S)

Crédito(s)	Importe Actualizado del Crédito	Documento. Determinante	Fecha de Adjudicación
1507057 ✓	\$3,712,535.04 ✓	OFICIO: DF/RG/C/00237/2017 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2017, POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009. /	5 DE FEBRERO DE 2020 ✓

Para cubrir el crédito de referencia, conforme al orden que señala el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación con fundamento en el artículo 194 del Código citado, se procede a distribuir y aplicar la cantidad de \$960,000.00 (Novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N) que constituye el 60% (Sesenta por ciento) del valor del Avalúo en cantidad de \$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N) ,el cual constituye el producto obtenido de la ADJUDICACIÓN a favor del Fisco, efectuado el día 5 de febrero de 2020, en cantidad de \$960,000.00 (Novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N) en la forma que a continuación se desglosa:

IMPORTE DEL CREDITO POR CONCEPTO		APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE LA ADJUDICACIÓN POR CONCEPTO, DE CONFORMIDAD ART. 20 CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	
GASTOS DE REMATE	\$ 5,936.00	GASTOS DE REMATE	\$ ---
GASTOS EXTRAORDINARIOS	\$ 0.00	GASTOS EXTRAORDINARIOS	\$ ----
GASTOS DE EJECUCION	\$ 67,040.00	GASTOS DE EJECUCION	\$ ----
CONTRIBUCIONES	\$ 1,721,829.00	CONTRIBUCIONES	\$ ---
ACTUALIZACION	\$ 792,557.92	ACTUALIZACION	\$ ---
RECARGOS	\$ 1,198,147.72	RECARGOS	\$ 960,000.00
TOTAL	\$ 3,712,532.04	TOTAL	\$ 960,000.00
TOTAL	\$ 3,785,510.64	TOTAL	\$ 960,000.00

Derivado de la citada aplicación del producto de la Adjudicación se le informa que los créditos fiscales que le fueron determinados identificados con clave de auditoría 1507057 existe diferencia a pagar por el importe de \$2,772,645.84 (Dos millones setecientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco mil pesos 84/100 M.N).

ATENTAMENTE
LIC. CELIA TERESITA LAZO MENDOZA
DIRECTORA DE INGRESOS.

L'DNVM/IGC/MC/L

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

Domicilio: Avenida Madero, número 105 Poniente, Planta alta, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA

Domicilio: CALLE MARÍA MORELOS PONIENTE, NÚMERO 209, COLONIA CENTRO, HUIMILPAN, QRO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/00537/2020

Tipo de documento(s): SE COMUNICA APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE ADJUDICACIÓN

De fecha(s): 19 DE FEBRERO DE 2020

Expediente: ODÍN 0220-503 CVE. DE AUDITORIA: 1507057

Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de Huimilpan, Qro., siendo las DIEZ horas con TREINTA minutos del día VEINTICINCO del mes de FEBRERO del año Dos Mil Veinte el suscrito C. Javier Mayorga Sánchez, con número de empleado 91988, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00191/2020, con vigencia del veinte de enero de Dos Mil Veinte al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veinte, expedido el veinte de enero de Dos Mil Veinte, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado NO SE LOCALIZÓ AL CONTRIBUYENTE RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA ALGUNA CON QUIEN LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA, como a continuación se narra: Una vez constituido en CALLE MARÍA MORELOS PONIENTE, NÚMERO 209, COLONIA CENTRO, HUIMILPAN, QRO., cerciorándome de ser la calle correcta por así indicarlo placa de vialidad oficial que se localiza en la esquina de la calle 5 DE FEBRERO SUR Y calle MARÍA MORELOS PONIENTE, la cual de la misma forma señala el nombre de la colonia CENTRO, así como por tener a la vista número oficial 209 (doscientos nueve), el domicilio se encuentra entre las calles de calle 5 DE FEBRERO SUR y calle 5 DE MAYO SUR; habiendo llegado al domicilio se procede a su descripción, casa habitación de planta baja un piso, fachada exterior color rosa con ladrillo rojo, portón con puerta de acceso de metal en color rojo, ventanas de madera con balcón de herrería en color café, y número de medidor de Comisión Federal De Electricidad 2XL738. Toqué en repetidas ocasiones la puerta de acceso y no me atendió



Javier Mayorga Sánchez
Verificador, Notificador y Ejecutor.



GOBERNADOR DEL ESTADO

CALLE

persona alguna, espere por varios minutos sin tener éxito alguno. Acto seguido, el suscrito procedo a constituirme en el predio vecino, el cual se encuentra a espaldas de lado derecho, siendo visto de frente el inmueble en que se actúa, el cual cuenta con las siguientes características: predio urbano destinado al uso comercial, de aproximadamente nueve metros de frente, un piso, fachada de ladrillo rojo, portón de color azul, negocio dedicado a la venta de pollo fresco, sin denominación visible, inmueble marcado con el número exterior visible 120 (ciento veinte), el suscrito ejecutor hago constar que me constituí en el domicilio descrito en donde entre ya que la puerta se encuentra abierta y el acceso es al público en general, en el lugar soy atendido por una persona de sexo masculino ante quien me identifico como el C. Javier Mayorga Sánchez, con número de empleado 91988, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00191/2020, con vigencia del veinte de enero de Dos Mil Veinte al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veinte, expedido el veinte de enero de Dos Mil Veinte, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; enseguida le solicito de favor, pueda identificarse, a lo que la persona se niega rotundamente por no considerarlo necesario, únicamente manifiesta bajo protesta de decir verdad llamarse RAMIRO CENTENO, por lo que procedo a describir su media filiación bajo apreciación del suscrito ejecutor, persona de sexo masculino de aproximadamente un metro con setenta centímetros, complexión media, cabello corto y castaño, tez blanca, ojos color verde, cara redonda, nariz y boca medianas, de aproximadamente 40 años de edad. A continuación, le pregunto ¿conoce usted a la persona de nombre RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA que ocupa el inmueble ubicado en CALLE MARÍA MORELOS PONIENTE, NÚMERO 209, COLONIA CENTRO, HUIMILPAN, QRO? A lo que me responde que sí, sabe que el inmueble es de él y que no habita en ese domicilio, y manifiesta que sabe que vive en Querétaro, sin conocer un domicilio con exactitud. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar a RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA? Responde que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización de RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA? Responde que no, refiere no contar con mayor información y no poder continuar atendiéndome, siendo todo su dicho. Acto seguido, el suscrito procedo a constituirme en el predio vecino, el cual se encuentra a lado derecho, siendo visto de frente el inmueble en que se actúa, el cual cuenta con las siguientes características: predio urbano destinado al uso habitacional, de un piso, fachada de color verde con vivos en blancos, cuenta con dos ventanas y puerta de acceso en color blanco, sin número exterior visible, el suscrito ejecutor hago constar que me constituí en el domicilio descrito en donde toqué la puerta de acceso, en el lugar soy atendido por una persona de sexo femenino ante quien me identifico como el C. Javier Mayorga Sánchez, con número de empleado 91988, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como



Javier Mayorga Sánchez
Verificador, Notificador y Ejecutor.



GOBERNADOR EN JEFE

CALLE

Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00191/2020, con vigencia del veinte de enero de Dos Mil Veinte al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veinte, expedido el veinte de enero de Dos Mil Veinte, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; enseguida le solicito de favor pueda identificarse, a lo que la persona se niega rotundamente por no considerarlo necesario, manifiesta bajo protesta de decir verdad llamarse YADIRA ÁLVAREZ, por lo que procedo a describir su media filiación bajo apreciación del suscrito ejecutor, persona de sexo femenino de aproximadamente un metro con sesenta centímetros, complexión media, cabello largo ondulado y castaño oscuro, tez morena claro, ojos color cafés, cejas delineadas, cara redonda, nariz mediana y boca mediana, sin señas particulares visibles. A continuación, le pregunto ¿conoce usted a la persona de nombre RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA que ocupa el inmueble ubicado en CALLE MARÍA MORELOS PONIENTE, NÚMERO 209, COLONIA CENTRO, HUIMILPAN, QRO? A lo que me responde que no, que no vive nadie en el domicilio, y manifiesta que ella tiene ya casi un año viviendo en ese domicilio que varias personas han ido a preguntar por esa persona y que una que otra ocasión ha visto gente que viene a ver a los perros que se encuentran en el interior de la casa y otras ocasiones ve que traen material de trabajo. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar a RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA? Responde que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización de RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA? Responde que no, refiere no contar con mayor información y no poder continuar atendiéndome, siendo todo su dicho. Sin localización del CONTRIBUYENTE RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA ALGUNA CON QUIEN LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA, me retiro del lugar sin omitir que se dejó citatorio previo a nombre de LUIS ENRIQUE MANZANO NÚÑEZ, quien se identificó con credencial para votar número de folio IDMEX1596864838, quien lo recibe como empleado de RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, se dejan a salvo las facultades para que la autoridad resuelva lo que a derecho convenga. Conste-----

Se hace mención que en el desarrollo de la presente diligencia se designa como testigos de asistencia a las C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, Colonia El Marqués, Querétaro, Qro. Y a la C. Karina Margarita Martínez Salinas, quien se identificó con Credencial Para Votar Número 0522040117398 expedido por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 32 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Lope de Vega 12, Colonia Los Molinos, Querétaro, Qro. CONSTE.-----

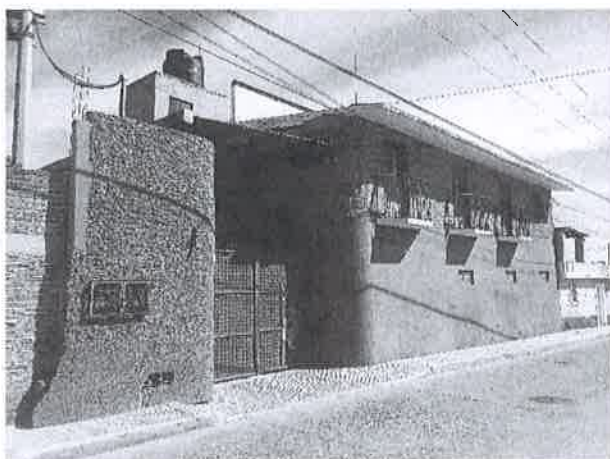
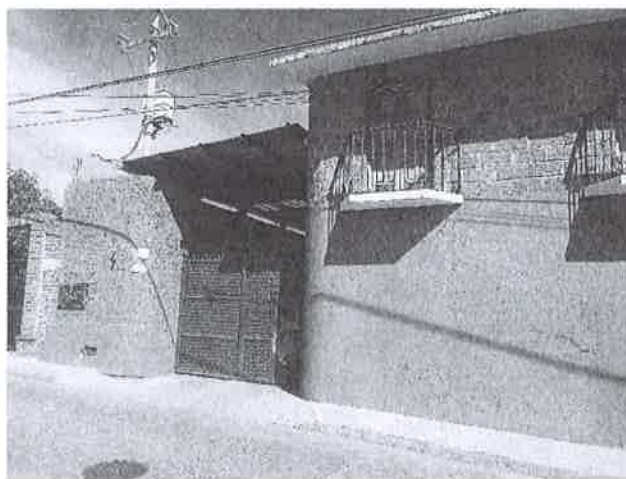
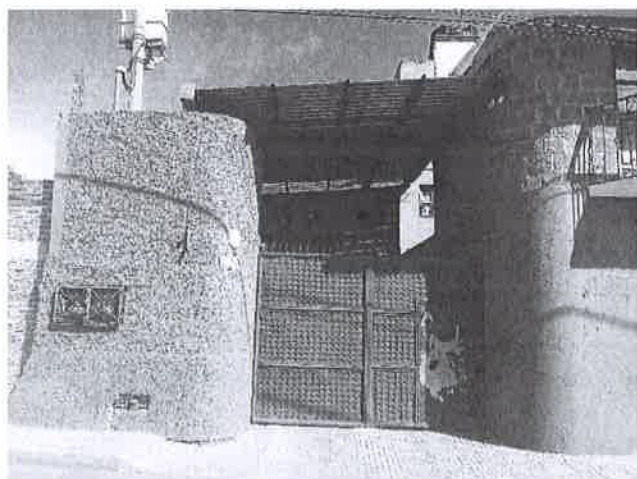


Javier Mayorga Sánchez
Verificador, Notificador y Ejecutor.



GOBERNADOR EN FU
CALE

Reporte Fotográfico



[Signature]

[Signature]
Javier Mayorga Sánchez
Verificador, Notificador, Ejecutor

[Signature]

GOBERNADOR EN TU
CAJE

